

# Preguntas frecuentes sobre las Horas de Servicio (HOS)

## 1. ¿Cuál es el límite diario de cada conjunto de reglas?

REGLA ESTABLECIDA	LÍMITE DIARIO
Federal interestatal	14/11/10
California intraestatal	16/12/10
Exención federal para prod. cinematográficas	15/10/8
Exención de California para prod. cinematográficas	15/12/8
Transporte de pasajeros	15/10/8

## 2. ¿Qué significan las cifras del límite diario?

El primer número es su límite de servicio para el día. Incluye las horas de conducción y las horas de servicio (sin conducción). El segundo número es el límite de tiempo de conducción. El tercer número es la cantidad de horas consecutivas fuera de servicio que un conductor debe tomar antes de que se le permita volver a conducir.

## 3. ¿Puedo utilizar un reinicio de 34 horas con una exención para producciones cinematográficas?

No. El reinicio de 34 horas NO puede utilizarse en conjunto con una exención para producciones cinematográficas.

## 4. ¿Con qué conjuntos de reglas puedo utilizar el reinicio de 34 horas?

Puede utilizar el reinicio de 34 horas con el conjunto de normas **fедерales interestatales** y el conjunto de normas **intraestatales de California**.

## 5. ¿Debo llenar un registro por los días que no he trabajado?

Sí. Debe llevar consigo un registro del estado de servicio (también conocido como registro) para cada día que cubra los siete días anteriores. Si no ha trabajado, el registro denotará el tiempo fuera de servicio. Un registro puede utilizarse para más de un día consecutivo de ausencia del servicio.

## 6. ¿Puedo tomar mi descanso obligatorio de 30 minutos después de haber estado de servicio durante 8 horas? (Estoy operando bajo el conjunto de normas federales interestatales)

Sí. El descanso de al menos 30 minutos se debe tomar si no han pasado más de **8 horas acumulativas de manejo** desde el final de la última interrupción sin manejo de al menos 30 minutos consecutivos.

## 7. Si termino un viaje interestatal el viernes, ¿puedo operar bajo la exención de cine de California el lunes?

No. Despues de un viaje en el comercio interestatal, debe seguir una norma federal establecida durante 8 días. Sus opciones son el conjunto de normas federales con un límite diario de 14/11/10, o la exención federal para películas con un límite diario de 15/10/8. La exención federal del cine es un poco más flexible. Tiene una hora más de servicio y un requisito de descanso más corto. Además, las horas de servicio son acumulativas, por lo que las horas fuera de servicio no cuentan para el límite de 15 horas de servicio.

# Preguntas frecuentes sobre las Horas de Servicio (HOS)

## 8. ¿Puedo llenar mi registro al final del día?

No. El registro debe llenarse a medida que avanza la jornada, marcando cada cambio de estado de servicio a medida que se produce en tiempo real.

## 9. ¿Debo informar a mi empleador de días laborales sobre las horas que he trabajado durante el fin de semana para otro empleador?

Sí. El lunes debe comunicar a su empleador del día de la semana todo el tiempo de trabajo acumulado durante el fin de semana. Ese tiempo de servicio del fin de semana cuenta para su límite de 70 horas/8 días o de 80 horas/8 días. Esta información puede proporcionarse en copias de sus registros diarios que muestren la actividad en servicio y fuera de servicio o en un formulario de recapitulación de 7 días.

## 10. ¿Puedo utilizar un registro para un turno que abarque dos días, como para un rodaje nocturno?

No. Un turno que abarque dos días debe anotarse en dos registros. Toda la actividad antes de medianoche se registra en un registro. Toda la actividad después de medianoche se registra en un segundo registro.

## 11. ¿Cómo puedo registrar el total de kilómetros recorridos para un turno que abarca dos días?

Cuando se trabaja en un turno que abarca dos días, los kilómetros que se conducen el primer día (hasta la medianoche) se anotan en un registro, y los kilómetros que se conducen el segundo día (después de la medianoche) se anotan en un segundo registro. Ninguno de los dos registros debería mostrar "0" en la casilla de *Total de kilómetros recorridos* si ha conducido en la fecha correspondiente.

## 12. ¿Cómo puedo registrar el tiempo de conducción de un turno que abarca dos días?

La conducción realizada antes de la medianoche va en el registro del primer día. La conducción realizada después de la medianoche va en el registro del segundo día. El tiempo total de conducción en cada registro debe reflejar únicamente el tiempo de conducción de ese día en particular y no debe combinarse en ninguno de los registros.

## 13. Mi turno de conducción no comercial pasó de la medianoche. Tuve las horas de descanso requeridas y luego empecé un segundo turno en el que conduce CMVs. ¿Debo marcar la casilla Equipo no comercial en el registro para ambos días?

No. Marque la casilla de *equipo no comercial* únicamente cuando conduzca sin fines comerciales durante todas las horas de servicio del período de 24 horas que figura en el registro. En este caso, marque la casilla únicamente en el primer registro. Debido a que usted condujo un CMV en el segundo día, la casilla de verificación *Equipo no comercial* no debe ser marcada.

## 14. ¿Puedo aprovechar el tiempo de camarote mientras descanso en el asiento trasero de una furgoneta?

No. Una furgoneta no tiene un camarote para dormir conforme a la normativa. Ese tiempo debe registrarse como fuera de servicio.

## 15. Mientras trabajaba en Savannah (Georgia), conduce por la frontera hasta Hardeeville (Carolina del Sur), un viaje de 22 millas. ¿Qué conjunto de normas debo utilizar?

Debido a que ha cruzado una frontera estatal, tiene que operar bajo un conjunto de normas federales. Sin embargo, el destino estaba a menos de 100 millas aéreas de su lugar de trabajo, por lo que puede utilizar la exención federal para películas (15/10/8).

# Preguntas frecuentes sobre las Horas de Servicio (HOS)

## 16. ¿Cuáles son los requisitos para cambiar las normas?

Al entrar o salir de un conjunto de reglas que requiere 10 horas consecutivas de descanso y un conjunto de reglas que requiere 8 horas consecutivas de descanso, debe tomar 10 horas consecutivas de descanso. Esto se conoce comúnmente como "Bookend 10s"

Al pasar de una norma a otra que requiera 8 horas consecutivas de descanso, tome 8 horas consecutivas de descanso.

## 17. ¿Cómo debo registrar mi tiempo cuando trabajo para dos producciones en el mismo periodo de 24 horas?

Cada producción debe tener un registro de su actividad dentro y fuera de servicio para el período completo de 24 horas. Tiene dos opciones para cumplir este requisito:

1. Llene dos registros con información idéntica y entregue un registro a cada producción.
2. Llene un registro y escanee electrónicamente una copia. Entregue el original a una producción y la copia escaneada a la otra.

## 18. Cuando se conduce bajo el conjunto de normas federales interestatales o la exención federal para películas y se viaja a una zona horaria diferente, ¿qué zona horaria debo seguir para llenar mi registro correctamente?

Siga la zona horaria de Su terminal de origen.